Que de conformidad con el punto 2.º del acuerdo adoptado, al no producirse reclamación o sugerencia alguna la modificación de la Ordenanza ha de considerarse definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto integro de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, insertándose a continuación el texto de la modificación de la Ordenanza: «Modificar la actual Ordenanza de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, en el sentido siguiente:

- Introducir en el artículo 18, apartado 7, el siguiente supuesto: Por tener en la fecha de la citación, suscrito un contrato laboral en prácticas y hasta la finalización del mismo (se deberá acreditar).
- Modificar el artículo 2.1, con el siguiente texto: «La vigencia de la bolsa de trabajo será de 3 años a contar desde la publicación de las listas definitivas, transcurridos los cuales cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.»
- Introducir en el anexo I, puesto de trabajo: El puesto de Oficial Servicio Limpieza y Recogida de Residuos: Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente».

Lo que se hace público a los debidos efectos.

En Los Palacios y Villafranca a 29 de diciembre de 2014.-El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

6W-102

LA PUEBLA DE CAZALLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	Precepto	Cuantia	Puntos a detraer
937/2014	48982569K	Francisco Hurtado Vicente	002. 094.002.073	200 euros	0
938/2014	48982569K	Francisco Hurtado Vicente	002. 117.001.051	200 euros	3
967/2014	48856334X	María Gracia Marcos Hurtado	001. 032.020	48 euros	0

La Puebla de Cazalla a 19 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Antonio Martín Melero.

6W-98

UMBRETE

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 508/2013, de 10 de octubre, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento de Planeamiento (expte. 2/2012):

Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SI-15, redactado con fecha julio 2013, por el Arquitecto don Luis Mata Estévez, promovido por la empresa MRG S.A.

Se expone al público desde esta fecha, junto con su respectivo expediente instruido al efecto, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 16 de octubre de 2013.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

34W-14931-P

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 14 de octubre de 2014) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos: Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.

DNI/NIF:

A-14596076.